



Municipalidad de Gral. Ramirez  
SARMIENTO 51- GRAL. RAMÍREZ- E. RÍOS.

## DECRETO N° 252 /2.019

### VISTO:

El Memo Interno elevado desde la Secretaría de Obras y Servicios Públicos al Departamento de Compras y Suministros en fecha 7 de octubre de 2.019; y

### CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se solicita la contratación de mano de obra para los siguientes trabajos: 1- Colocación de Columnas de Alumbrado Público sobre las calles Islas Malvinas y Mitre (24), y 2- Reubicación (extracción y colocación) de columnas de Alumbrado Público en el polígono formado por Boulevard Presidente Illia, Boulevard San Martín, Islas Malvinas y Mitre (37), en el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda; Secretaría de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación;

Que debe efectuarse un Llamado a Concurso de Precios ya que el Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos setecientos mil (\$ 700.000);

Que estos trabajos, además del empotramiento de dichas columnas consisten en la colocación de la luminaria LED y su instalación eléctrica (cableado interno hasta el alumbrado y colocación de fotocélula) a la espera de la conexión final a realizar por el municipio;

Que los materiales tanto para el empotramiento como para el cableado e instalación eléctrica serán provistos por el municipio. Lo extraído de los equipos actualmente instalados deberá ser entregado a la Municipalidad para su reutilización;

Que es requisito que para el ítem número dos (reubicación de 37 columnas) la oferta se haga por unidad de medida debido a que la cantidad de tareas es estimativa;

Que los plazos estimados de tareas son: para el ítem 1 se estiman 10 días hábiles o 15 días de corrido de trabajo. Para el ítem 2 entre 35 y 40 días hábiles;

Que es requisito presentar matrícula de quien se encargaría de las tareas eléctricas;

Que la Sra. Contadora Municipal informa acerca de la disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto resultante, debiendo imputarse el mismo a la partida 02-07-50-02-05-08-60 Plan Integral de Vivienda y Hábitat, Cuenta N° 1086, por lo que se procede a efectuar el llamado a concurso de precios a través del presente.

### POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º)** Llamar a **Concurso de Precios N° 48/2019** para el día 18 de octubre de 2.019 a la hora 10:00, con el objeto de contratar mano de obra para:

- 1. Colocación de Columnas de Alumbrado Público sobre las calles Islas Malvinas y Mitre (24), y**
- 2. Reubicación (extracción y colocación) de columnas de Alumbrado Público en el polígono formado por Boulevard. Presidente Illia, Boulevard San Martín, Islas Malvinas y Mitre (37),**

el marco del Programa Infraestructura Básica y Fortalecimiento Comunitario en el Barrio "Tanque", 37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Hábitat Social, dependiente del Ministerio del Interior, Obras y Vivienda; Secretaría de Vivienda y Hábitat, Presidencia de la Nación.

**Artículo 2º)** Cursar invitación a los proveedores que a continuación se detallan: SOLUCIONES PDG S.A., PÉREZ DANIEL RUBÉN, OBRELECTRIC S.R.L., MIGUELES MARTÍN, HERMAN ALEXIS, MASUTTI JORGE, y SCHMIDT GUSTAVO DAVID.

**Artículo 3º)** Fijar el Presupuesto Oficial en la suma de Pesos setecientos mil (\$ 700.000).

**Artículo 4º)** Los materiales tanto para el empotramiento como para el cableado e instalación eléctrica serán provistos por el municipio. Lo extraído de los equipos actualmente instalados deberá ser entregado a la Municipalidad para su reutilización.

**Artículo 5º)** Es requisito que para el ítem número dos (reubicación de 37 columnas) la oferta se haga por unidad de medida debido a que la cantidad de tareas es estimativa;

**Artículo 6º)** Los plazos estimados de tareas son: para el ítem 1 se estiman 10 días hábiles o 15 días de corrido de trabajo. Para el ítem 2 entre 35 y 40 días hábiles;

**Artículo 7º)** Es requisito presentar matrícula de quien se encargará de las tareas eléctricas

**Artículo 8º)** Dejar establecido que las ofertas se recibirán hasta el día y hora indicados, bajo sobre cerrado, en la oficina de origen.

**Artículo 9º)** Reservar a la Municipalidad el derecho de efectuar una adjudicación parcializada o de rechazar todas las ofertas presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.

**Artículo 10º)** Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación de Gabinete.

